

la colonización la hubiese extenuado (1649-1651) (1), vendiendo á Du Parquet, sobrino de De Esnambuc, la Martinica, Granada y Santa Lucía; al comendador de Poincy, que las compró por cuenta de la Orden de Malta, San Cristóbal, San Bartolomé, San Martín y Santa Cruz; y al señor de Honel, Guadalupe, María Galante, la Deseada y las Santas.

Mala suerte tuvieron también las compañías fundadas para la explotación del Africa y de Asia. Desde fines del siglo XVI, los marinos normandos traficaban á lo largo de la costa occidental africana. Hacia el año 1626 los comerciantes de Dieppe y de Ruán formaron una Compañía, «sin letras patentes y sin concesión del rey,» y fundaron en una isla del Senegal la factoría de San Luis; pero en 1633 cedieron el puesto á una Compañía que obtuvo el monopolio durante diez años del comercio del Cabo Verde y de los ríos del Senegal y de Gambia. Otras compañías explotaron con el mismo privilegio los territorios situados al Norte y al Sur del Senegal, entre el Cabo Blanco y Sierra Leona, llevando todas ellas una vida precaria hasta que Colbert las fusionó en la Compañía de las Indias Orientales.

En el resto de Africa, como en Asia y en la América del Sur, todo tráfico parecía vedado á los franceses. Los españoles defendían celosamente su monopolio comercial, y los holandeses, que colonizaban á costa de los portugueses, ponían gran cuidado en descorazar la competencia europea. En los mares del Sur (es decir, en el Atlántico Sur) y en el Archipiélago de la Sonda, á los peligros del mar se unían para los navegantes los de los combates, pues el derecho marítimo de aquella época admitía, más allá de ciertos límites, un estado de guerra perpetuo. Enrique IV hacía saber á sus súbditos que arriesgaban sus bienes y sus vidas si se aventuraban al Oeste del meridiano de la isla de Hierro y al Sur del trópico de Cáncer, ya que allí comenzaba la región peligrosa, en donde si por un lado á todo podían atreverse, por otro debían temerle todo de los españoles, de los portugueses y hasta de los ingleses y holandeses. Esta situación no había variado en tiempo de Richelieu.

Algunos esfuerzos, sin embargo, se hicieron, varias veces con éxito, para romper aquel círculo.

En 1611 habíase formado una Compañía para explotar el comercio de las Indias Orientales; pero no hizo nada. En 1615 constituyóse otra con ánimo de trabajar mejor, y habiendo protestado la primera, un decreto del Consejo de Estado las fusionó y las letras patentes de 2 de julio de 1615 concedieron á la nueva Compañía el monopolio durante doce años de la navegación y del comercio por la parte de Levante, más allá del Cabo de Buena Esperanza. Al año siguiente, la compañía envió al archipiélago de la Sonda dos buques mandados por flamencos y holandeses que habían navegado por aquellos mares lejanos; pero el gobernador holandés de la Insulinia ordenó á todos los súbditos de las Provincias Unidas que había en los barcos que los abandonaran, y los franceses se vieron obligados á regresar á su país.

(1) Richelieu habla con cierto desdén de las Antillas. «Las pequeñas islas de San Cristóbal y otras situadas á la cabeza de las Indias, dice, pueden producir algún tabaco, algunas pieles (?) y otras cosas de poca importancia.» (Test. pol., 2.ª parte, págs. 133-134.)

Más desgraciada aún fué una segunda expedición (octubre de 1619): el buque *Esperance*, de 400 toneladas, que navegaba con el *Montmorency*, desapareció, probablemente echado á pique por los holandeses, en vista de lo cual la Compañía decidió no pasar de Madagascar; pero hasta para explotar estos dominios limitados le faltaron los recursos. Algunos comerciantes de Normandía recogieron el proyecto de fundar un establecimiento en aquella extensa isla, y un negociante de Ruán, Francisco Cauche, hizo un viaje de exploración que no dió ningún resultado (1638).

Pero en abril de 1642 fundóse una nueva Compañía, probablemente bajo la inspiración de Richelieu, como lo indica el gran número de funcionarios del rey que en ella entraron.

Esta Compañía envió, para tomar posesión, á algunos hombres, mandados por un tal Jacobo Pronis, rochelés y protestante, que se estableció primeramente cerca de la bahía de Santa Lucía, trasladándose luego desde ese lugar insalubre más hacia el Sur, en una península rocosa en donde construyó el fuerte Delfín.

Pronis, hombre de carácter raro y violento, obligó á sus compañeros á cultivar la tierra para plantar el tabaco de la Compañía y les alimentó muy mal; en cambio, trataba bien á los malgachos. Los franceses encarcelaron á Pronis y nombraron jefe á Claudio Le Roy, «empleado de los señores (directores) durante el gobierno de Pronis,» (1645). Seis meses después, llegó un buque con 44 nuevos colonos, y Pronis, reintegrado en su jefatura, volvió á maltratar á los franceses y comenzó á tiranizar á los indígenas. La mayoría de los colonos le abandonaron y en el Fuerte-Delfín sólo quedaron 29 personas.

La Compañía envió á Esteban de Flacourt, con el carácter de comandante general, para que abriese una información (1648). Pronis hubo de regresar á Francia (febrero de 1650), pero cuatro años después volvió á Madagascar, recobró el favor perdido y fué encargado del mando por Flacourt, que se ausentaba (1655). Durante aquella interinidad, mostróse afable con todos, favoreció, aunque protestante, á los misioneros y trabajó activamente en la reconstrucción de la iglesia, de la ciudadela, del almacén y de la casa del gobernador que un incendio había destruído. Falleció en 23 de mayo de 1655.

El hecho característico de la historia colonial y comercial en tiempo de Enrique IV y de Luis XIII es el fracaso de las compañías que desaparecen, reaparecen y viven una vida lánguida. Y no era por culpa de Richelieu que les había sacrificado la libertad del comercio y concedido los privilegios más numerosos, el monopolio comercial más exclusivo y derechos de regalía bajo el dominio eminente del rey de Francia. Convencido de que solamente asociaciones libres y poderosas podían fundar factorías, traficar y colonizar en lejanas tierras, sostener una flota y un ejército y defenderse contra piratas, salvajes y rivalidades europeas, les había hecho grandes concesiones á fin de obtener, en cambio, mucho de ellas. Pero las Compañías no estaban animadas de tan levantados propósitos y se componían ó bien de unos cuantos comerciantes que, para tener el monopolio del comercio en una región, prometían más de lo que podían cumplir, ó bien de funcionarios del rey, de

consejeros de Estado, alcaldes y concejales que arriesgaban algunos millares de libras en una empresa desesperada á fin de conquistarse el favor del principal ministro, y que, después de haber demostrado suficientemente su buena voluntad, endosaban el negocio á otras personas ó se excusaban de llevarlo adelante. Fuera de la sociedad religiosa, las colonias no eran populares; los franceses en aquel tiempo eran gente ahorrativa, modesta en sus gustos y casera, que prefería, como hacía ya notar Montchretien en su tratado de Economía política (1615), vivir modestamente de alguna profesión en su patria, á probar fortuna en las colonias ó en el extranjero. El dinero era tímido: la Compañía de las Islas se fundó con un capital de 75.000 libras; la de los Cien asociados no habría dispuesto más que de 300.000, esto en el caso de que hubiese contado cien accionistas á 3.000 libras cada uno. Y con tan miserables recursos ¿cómo podían subvenir á los gastos de instalación, á los años improductivos, al sostenimiento de un ejército y de una flota y al transporte y á la manutención de los colonos?

III.—Los grandes proyectos financieros de Richelieu

Richelieu, empobreciendo al país, contribuyó á hacer aún más desconfiados los capitales, y suya es, en cierto modo, la responsabilidad de la bancarrota comercial y colonial.

Sus fracasos son hijos de la enorme desproporción entre el fin que se propone y los medios con que cuenta. Como es hombre de imaginación, necesitaría, para la realización de sus planes, mucho dinero y no lo tiene, porque esos gobiernos del antiguo régimen siempre están entrapados. Sully, después de doce años de economías, se había visto obligado á recurrir á expedientes para preparar la campaña de Juliers; y peor fué todavía cuando las prodigalidades de María de Médicis hubieron disipado el ahorro de la Bastilla. La expedición de la Valtelina y la sublevación de los hugonotes pusieron á Richelieu en el mayor apuro.

El superintendente De Effiat declaró á los notables reunidos en diciembre de 1626 que cuando tomó posesión de su cargo, en junio de 1626, no había encontrado nada en el Ahorro. Las rentas del año 1627 estaban en parte consumidas: el trimestre de enero completamente gastado, y el de abril gastado en parte. Los arrendatarios generales de los subsidios habían anticipado un millón de libras y los subarrendatarios 500.000 «para reembolsarse de estas cantidades en los cuatro trimestres del año.» Se debían 22 millones de libras á las guarniciones y á las tropas en campaña, y dos millones á los magistrados y otros funcionarios. De Effiat se había procurado algún dinero por medio de un empréstito, «cuyos intereses ascienden á más de un millón de libras» y absorben lo que queda del ingreso de 1627.

Los impuestos no podían bastar á equilibrar el presupuesto. «La renta del patrimonio está reducida á nada (1);» los pechos producían 19 millones de libras, pero de éstos sólo ingresaban en el Ahorro, deducidas todas las cargas, seis millones; el arrendamiento gene-

(1) En 1615, el rey había rescindido los contratos hechos por Sully para la redención del patrimonio y de las escribanías en diez y seis años, y había vuelto á vender patrimonios y escribanías.

ral de las gabelas producía, en números redondos, 7.400.000 libras, de las que 6.300.000 estaban enajenadas, percibiendo el rey 1.100.000 solamente; sobre el arrendamiento de los Subsidios pesaban cargas por dos millones de libras que no podía satisfacer.

El déficit, que en 1624 era de 10 millones, iba en aumento.

«En presencia de este caos de los negocios, decía el Superintendente á los notables, el rey desea conocer vuestras opiniones para saber por qué medios podrá salir de él y hacer frente á la necesidad apremiante.

»Para resolver aquella crisis extraordinaria, Richelieu proponía un remedio extraordinario también y capaz de impedir que nunca más pudiera aquella reproducirse; este remedio consistía en el rescate del patrimonio. El mismo día de la apertura de la Asamblea (2 de diciembre) suplicó á los notables, en términos elocuentes, que le facilitarán los medios para llevarlo á cabo.

»Es imposible reducir los gastos necesarios para la conservación del Estado; sólo pensar en ello sería un crimen. Por esto Su Majestad, anteponiendo lo público á lo particular suyo, quiere espontáneamente reducir su casa, en las cosas mismas que afectan á su persona... Con estas economías podrán disminuirse los gastos ordinarios en más de tres millones, suma importante en sí misma, pero que no guarda proporción con el fondo que es preciso encontrar para igualar el ingreso con el gasto.

»Hay, pues, que aumentar los ingresos, no con nuevos impuestos, que los pueblos no podrían soportar, sino por medios inocentes... Para ello es preciso recurrir al rescate de los patrimonios, de las escribanías y de los demás derechos empeñados que suben á más de veinte millones...

»Si se realiza este propósito y Francia disfruta todos los años de la renta que producirán estos rescates, lo que al presente parece imposible y es, sin embargo, necesario para el bien del Estado, estaría entonces muy particularmente obligado á Dios en esta ocasión, si se me llevaba dos horas después de la realización de un intento tan elevado, tan glorioso y tan santo.»

Richelieu confiaba en que aquella operación aumentaría en seis millones de libras la renta del Estado.

Los notables no se decidieron á suministrar al gobierno los 20 millones para rescatar inmediatamente el patrimonio y fueron de parecer de volver á arrendarlo corriendo á cargo de los arrendatarios el pagar á los compradores que serían desposeídos el interés del dieciseisavo (6'025 por 100) del precio de rescate mientras se realizaba el reembolso (2). Pero en esto se reanudaron las guerras y el patrimonio siguió enajenado.

En su Testamento político, que es el monumento de sus buenas intenciones, Richelieu expone el proyecto de una transformación completa de los impuestos; se disminuiría el pecho en 17 millones, pero, en cambio, se restablecería el impuesto de un sueldo por libra, que produciría 12 millones, y se aumentarían las gabelas hasta 25 millones suprimiendo todas las exenciones de las provincias. El Estado ganaría 15 millones y el pueblo resultaría beneficiado con la rebaja de los pechos y el uso libre de la sal, «no tomando cada cual más que

(2) Picot, *Etats généraux*, V, págs. 41-42.

la que quería y podría consumir.» En cuanto á los habitantes de las provincias antes exentas, se les indemnizaría con una rebaja del pecho equivalente al aumento del precio de la sal.

Pero Richelieu sólo propone esta reforma, que considera «justa y necesaria,» para dejarla á un lado, porque las comunidades y los pueblos son suspicaces y desconfiados y porque «las grandes transformaciones están casi siempre sujetas á trastornos muy peligrosos.» «Estas novedades, dice, no deben acometerse jamás á menos que sean absolutamente necesarias.»

Hay un medio más fácil de enriquecer al príncipe sin aumentar los impuestos y consiste en el rescate de los empleos menos costosos y más incómodos para el público, y el de una gran parte de las rentas constituidas. La operación debe realizarse no en un año, porque sería preciso procurarse al contado una suma inmensa, ni tampoco en catorce ó quince, porque nuestra nación es incapaz de perseverar tanto tiempo en una misma resolución, sino en siete y empleando en ello un capital de 48 millones.

Después, el Estado dispondrá todos los años de treinta millones sobre los cuarenta y cinco que paga á los funcionarios inferiores y á sus acreedores, y podrá aliviar á los pueblos de la mitad de los pechos. El presupuesto de ingresos quedará formado de la manera siguiente:

Pechos	22 millones
Subsidios	4 »
Gabelas	19 »
Otros arrendamientos	12 »
	57 millones

«Deduciendo de los cuales quince millones para el pago de las cargas (emolumentos y créditos), quedarán cuarenta y dos millones que ingresarán todos los años en el Ahorro, cantidad tan importante, que no hay en la cristiandad ningún Estado que obtenga la mitad, después de pagadas previamente sus cargas.»

De suerte que Richelieu, en el silencio de su despacho, diserta y sueña con la reforma del impuesto y la regeneración de la hacienda, y se apasiona por este proyecto como se apasionaba en 1626 por el desempeño del patrimonio, declarándolo razonable y fácil y prometiéndose ejecutarlo cuando se restableciera la paz. Pero, aun en el caso de que los acontecimientos no le hubiesen dispensado del cumplimiento de su palabra, era demasiado ignorante en materia de hacienda para llevar á feliz cima aquella vasta operación de rescate.

IV.—La administración de la hacienda

Para realizar tan importante obra Richelieu hubo de fiarse, al parecer, de sus encargados, que es lo que hizo durante todo su ministerio. Un mes antes de la declaración de guerra á España (23 de abril de 1635) escribía á Bullión, sucesor de De Effiat: «Confieso de tal modo mi ignorancia en materia de hacienda y os reconozco tan entendido en ella, que la única opinión que puedo daros es que os sirváis de aquellos que os parezcan más útiles al servicio del rey.»

Bullión era un hombre hábil, íntimamente relacionado con los asentistas y que siempre disfrutó de la con-

fianza del cardenal; pero por muy ingenioso y poco escrupuloso que fuera, á menudo se encontraba escaso de recursos: «No hay un testón en España,» escribía en 8 de septiembre de 1637, y casi en la misma época se excusaba por no poder satisfacer las peticiones de dinero de Richelieu: «...Vuestra Excelencia puede estar seguro de que si se tratara de salvar mi vida no pondría en ello mejor voluntad.»

Siendo en 1639 el producto bruto del impuesto de 116 millones, en cifras redondas, y el gasto de 172 millones, resultaba un déficit de 56, es decir, el tercio del presupuesto total (1) á que Bullión había de atender. Esto le obligó á recurrir á expedientes, procurándose dinero de cualquier modo, estrujando á los pueblos, entrando en tratos con los asentistas y empeñando el porvenir para salir de los apuros del presente. Acerca de estos recursos ordinarios y extraordinarios poco se sabe, y nada ha podido hasta ahora hacer rectificar la siguiente observación de Michelet: «La historia de Richelieu, escribía el gran historiador, es oscura en cuanto á su punto esencial, es decir, en cuanto á los recursos, vías y medios. ¿De qué vivía y cómo vivía? Ni sus Memorias ni los documentos dicen nada sobre esto.»

Usó y abusó de la venta de cargos, y aunque la idea no es nueva, «Richelieu resulta original por haber creado empleos que no sirven para otra cosa que para procurar al rey el dinero que cuestan á su comprador... Indudablemente los súbditos encuentran molestos tales cargos, pero el rey lo ha previsto todo, incluso el descontento, porque deja á los interesados la facultad de rescatarlos.» Un edicto de febrero de 1626 creó empleos de comisarios recaudadores hereditarios de los productos de los embargos reales, cuyas funciones consistían en registrar «los mandamientos de los embargos reales trabados por los ujieres y alguaciles.» El consulado de Lyon reclamó por espacio de diez años, y «en 12 de septiembre de 1637 un decreto del Consejo le autoriza para redimir el cargo, como así lo hace, quedando éste suprimido (marzo de 1638) á pesar de la oposición del propietario. Pero, en diciembre de 1639, un edicto crea no ya un empleo de comisario de los embargos reales, sino seis (2).»

El gobierno adquiere la costumbre de dar el carácter de empleos, y como tales venderlos, á cargos puramente municipales; así en 1632 crea en Lyon inspectores de los bienes comunes patrimoniales y de consumos, y en 1635 un procurador del rey y escribano del consulado.

El consulado reclama y obtiene satisfacción median-

(1) Presupuesto formulado por el señor De Avenel, *Richelieu et la Monarchie absolue*, tomo II, pág. 447. Las indicaciones del Testamento político (2.ª parte, cap. IX, sección VII, pág. 162 de la edición de 1764) son incompletas y se refieren vagamente á los últimos años del ministerio. El producto bruto del impuesto se obtiene deduciendo del total de los ingresos indicados por De Avenel los recursos extraordinarios, tales como empréstitos y ventas de empleos; y haciéndolo así se ve que las cargas impuestas á las poblaciones son, contadas en libras, tres veces y tres cuartos mayores que en la época de Sully. Sin embargo, la diferencia real no es tanta, pues la libra, que vale 2'39 en 1602 (según De Avenel), desciende en 1635 á 1'84, de manera que á fines del ministerio de Richelieu vale una cuarta parte menos que en tiempo de Sully, y por consiguiente los 116 millones de libras de 1639 sólo equivalen (en cifras redondas) á 89 millones de libras de 1602.

(2) Charlety, *Revue d'Histoire moderne*, III, pág. 135.

te 25.000 libras. En todas partes se produjeron hechos de esta misma clase. «Por último son á su vez amenazadas las corporaciones de oficios. La creación de los prohombres y vendedores de cueros (1640) es un simple aviso, pero es también una indicación de lo que se aprovecharán los herederos del poder y de los procedimientos de Richelieu.»

Lo que se ve bien son los apuros de aquel gobierno que toma á préstamo 34.060.000 libras al 20 por 100 dando como prenda los ingresos del pecho; 14.000.000 sobre los arbitrios al 14'80 por 100; 39.450.000 sobre las gabelas al 13'46 por 100, debiendo en total por 87.510.000 libras recibidas un interés anual de más de 14 millones. La deuda, que en 1610 era de 5 á 6 millones, sube hasta 20.838.527 libras; el Estado no encuentra prestamistas á intereses menos usurarios si no es apelando á la coacción; y los impuestos sobre las personas acomodadas y sobre las que poseen pequeñas fortunas son empréstitos forzosos exigidos á los ricos y á otros que lo son menos. A veces, el Estado no paga los intereses; en 1639 cercena una cuarta parte de las rentas; en 1642, la mitad de una cuarta parte, resultando, por consiguiente, en tres años una reducción de 37'50 por 100 sobre cada 100 libras de renta.

Bullión se proporcionó también recursos mediante una refundición de las monedas. A consecuencia de la producción enorme de las minas de plata de América (1), el oro, cuya cantidad permanecía casi estacionaria, había aumentado considerablemente de precio: el escudo de oro (de Enrique III), que en 1602 valía 3 libras de plata, era estimado, en 1636, en 4 libras 14 sueldos, y el marco de plata había pasado, entre estas dos fechas, desde 240 libras 10 sueldos á 320 libras para llegar en 1640 á 384 libras; por consiguiente, la relación entre el valor de los dos metales, que en 1615 era de 11'85, subía en 1636 á 12'80 y en 1640 á 14'70.

El gobierno deploraba que el alza hiciera encarecerlo todo; pero no la creía duradera y temía que, al volver el oro «á su justo valor,» quedarían arruinados los que de él estuvieran abundantemente provistos; por esto ordenó que el escudo de oro disminuiría sucesivamente de valor, desde 13 de agosto de 1631 á 30 de abril de 1632, descendiendo de 4 libras 3 sueldos á 3 libras 15 sueldos, «que es su verdadero precio.» En 1633, ante las vivas reclamaciones de las poblaciones, consintió que los escudos de oro fuesen negociados á 4 libras 6 sueldos, pero sólo hasta fin de año. Pero todas estas medidas dieron por resultado que el oro se escondiera ó saliera del reino.

El precio elevado de este metal estimulaba el fraude; así es que había multitud de monederos falsos de toda clase, aparte de los muchos que, no conceptuándose como tales, se dedicaban á recortar hasta dejarlas reducidas á dos tercios y aun á la mitad las monedas francesas y las extranjeras que tenían curso legal en Francia. Los comerciantes, naturalmente, no aceptaban estas monedas sino después de haberlas pesado y por su valor real; pero el rey, aconsejado por el intendente de hacienda Cornuel, que quería deshacerse, según se dijo, de sesenta mil pistolas recortadas (2), prohibió que

(1) A partir de 1575 las minas de plata del Potosí (Bolivia) produjeron, según parece, 300.000 kilogramos de plata anualmente.

(2) Moneda de oro española de algo más de dos escudos.

se pesaran las monedas de oro y de plata. El comercio se obstinó en emplear la balanza para sus cobros, y en cambio obligó al Estado á recibir las monedas por su valor oficial. Todo esto produjo durante cuatro ó cinco años una confusión espantosa (3), para salir de la cual el gobierno ordenó que se llevaran á la Casa de Moneda todas las monedas de oro ligeras (31 de marzo de 1640), y las refundió, transformándolas en tres tipos, de 5, 10 y 20 libras, que se denominaron, tomando el nombre del rey, luis, doble luis y medio luis. La de 10 libras, que era el luis propiamente dicho, valía unos (valor absoluto) 20 francos moneda actual y fué fabricada «con ley de 22 quilates, ó sea aproximadamente 916 por 1.000 en vez de 958 por 1.000» que era la ley de los antiguos escudos. Esta «economía de cerca del 4 por 100 de metal precioso» sobre una suma que Fontenay-Mareuil estima en 80 millones de libras, fué «una gran pérdida para los que las poseían (las monedas ligeras), pero no para el rey ni para el reino,» y permitió continuar la guerra.

Acuñañaronse también escudos de plata de 3 libras y luises de plata de 30, 15 y 5 sueldos, que substituyeron á las antiguas monedas divisionarias de plata, el testón, el medio cuarto de escudo, el franco, el medio franco y el cuarto de franco. El luis de oro, grabado por un artista célebre, Warin, podía compararse por su belleza con las monedas antiguas y era tan perfectamente redondo, «que no era posible» recortarlo. Pero las especies fuertes, cuyo valor no había rebajado el gobierno, subieron con relación al luis en una cantidad igual á la diferencia de su ley, y como continuara la depreciación de la plata, la moneda de oro de 10 libras se convirtió más adelante en la moneda de 20 libras.

El pecho, que en 1610 no llegaba á 17 millones, ascendía en 1642 á cerca de 44, á los cuales hay que añadir 25 millones de suplementos, como etapas, subsidencias y cuarteles de invierno. Y esta sobretasa se agravaba todavía con el restablecimiento de la ejecución solidaria que Enrique IV había abolido y por la cual cada pechable era responsable de las contribuciones de toda la parroquia. Pero aun hubo más y fué que, por una ampliación inaudita, cada parroquia de una elección debió responder por la Elección entera. Al mismo tiempo que el gobierno extenuaba á las poblaciones rurales, introducía el pecho en las ciudades que hasta entonces estaban exentas de él ó lo redimían por subscripción.

Creáronse impuestos sobre el tabaco y sobre los naipes y hasta se intentó restablecer el de un sueldo por libra (la antigua *Pancarte*) sobre todas las mercancías vendidas.

Todos los derechos (excepto los pechos) estaban arrendados á individuos que á costa del Estado y de los contribuyentes hacían fortunas enormes. Estos arrendatarios casaban á sus hijas con miembros de la aristocracia, y á uno de ellos, Montaurón, dedicó Corneille la tragedia de Cinna, considerándolo bajo ciertos conceptos comparable á Augusto. Así nace un nuevo poder, el de los hombres de dinero. Richelieu confiesa todas las maldades de éstos, deplora las desgracias de los pueblos entregados á esos verdugos, y abomina de

(3) Fontenay-Mareuil, *Mémoires*, Michaud y Pouj., pág. 241.

las alianzas de la nobleza de raza con esos ricos advenedizos; pero, como siempre, deja á la posteridad el cuidado de remediar este mal.

No menos indignación manifiesta contra los Elegidos, subdelegados de los Tesoreros generales en el reparto de los pechos. «Estos funcionarios, dice, son la verdadera causa de la miseria del pueblo, tanto á causa de su gran número, tan excesivo que constituye más de cuatro millones de exentos, como por sus malversaciones, tan corrientes que apenas hay uno de ellos que no rebaje las cargas de su parroquia... y que no temen cargarse de crímenes aumentando en su provecho los impuestos que pesan sobre el pueblo.» Richelieu lo sabe y lo deplora, pero nada hace para remediarlo.

V.—Las insurrecciones de la miseria

La política económica del gobierno provocó en todo el reino motines é insurrecciones. Dijón se había sublevado en 1630 (28 de febrero-1.º de marzo) contra los arbitrios, y la Provenza en 1631 contra la creación de los Elegidos. El mismo año hubo una «emoción popular» en París, en donde, además de los derechos que pagaba el vino para la circulación y que eran considerables, los vendedores estaban sujetos á un derecho de detalle por las bebidas que vendían al por menor. El gobierno quiso doblar este derecho y el pueblo se amotinó, y habiéndose negado los ciudadanos á tomar las armas para restablecer el orden, fué preciso enviar dos regimientos de guardias que dieron muerte á algunos sediciosos; después de lo cual Richelieu, alarmado, mandó revocar el Edicto. En Lyon, en donde las tarifas aduaneras habían sido «reapreciadas», es decir, aumentadas considerablemente y en parte dobladas (octubre de 1632), el pueblo saqueó la oficina de la aduana y sitió la residencia del preboste de los mercaderes. Richelieu envió allí á un relator, Moriq, con cuatro regimientos, y varios amotinados perecieron en la horca.

Con motivo de las cuotas que el fisco quiso imponer á los taberneros de Burdeos, fueron saqueadas varias casas, asesinados algunos funcionarios del rey é incendiadas las Casas Consistoriales, y los campesinos de los alrededores «cometieron muchas crueldades» (mayo de 1635). Agen, La Reole, Condom y Perigueux hicieron lo mismo que Burdeos, y los habitantes del burgo de Montferrand se arrojaron sobre su párroco, que les predicaba que pagaran el impuesto, y «lo dejaron por muerto» (1635).

Al año siguiente, los aldeanos del Limosín y del Poitou se sublevaron; en el Angoumois, partidas de 7 á 8.000 hombres, de ellos 3 ó 4.000 armados, recorrieron el país, despedazaron á un pobre cirujano á quien tomaron por un recaudador de impuestos, un «gabelista», y en Saint-Savinien descuartizaron vivo á un comisionado de arbitrios; y en Gascuña y en Perigord estalló una nueva insurrección de villanos, contra los cuales fué menester enviar al duque de La Valette, lugarteniente general de Guena, que mató á 1.200 de ellos en sus barricadas de La Sauvetat-d'Eymet (junio de 1637).

Los habitantes de las ciudades simpatizaban con los insurrectos del campo: «Si el señor conde no hubiese

sido muerto (en la Marfée), escribía un agente de Richelieu, el P. Carré, habría sido bien recibido por la mitad de París; así lo cree todo el mundo, como también que toda Francia se habría unido á él á causa del sueldo por libra y otras vejaciones de que los asentistas hacen víctima al pueblo, que está muy descontento.»

De todas las provincias, Normandía era la más agobiada por los impuestos, pagando ella sola la sexta parte de los pechos (7.152.000 libras).

«Señor, decía ya el cuaderno de los Estados de 1634, nos estremecemos de horror á causa de las miserias del pobre aldeano; en los años anteriores hemos visto á algunos de ellos lanzarse á la muerte desesperados por las cargas que no podían soportar, y á otros, uncidos al yugo del arado como animales, arar la tierra y pacer la hierba... Esto no obstante nuestros pechos no han disminuido, antes al contrario han aumentado hasta el punto de haber quitado la camisa que quedaba para cubrir la desnudez del cuerpo, y de haber impedido en muchos lugares á las mujeres, por la confusión de su propia vergüenza, asistir á las iglesias y estar entre los cristianos.»

Sin embargo, en enero (1634), el rey había anunciado solemnemente, en un Edicto de reforma del impuesto directo, que por aquel año rebajaba á sus súbditos una cuarta parte de los pechos; pero si cumplió su promesa (lo cual es muy dudoso), se indemnizó de sobra en los años siguientes.

«No queremos entrar, dice el cuaderno de 1638, en el detalle de los impuestos, tributos, prestaciones personales, etapas y contribuciones con que, á pretexto de la guerra, se nos agobia desde hace dos años; el número de los mismos abruma la memoria, y su exceso confunde el entendimiento...»

La Elección de Arques, que en 1637 había pagado 40.000 libras por todo el año, había tenido que entregar al Tesoro, por los dos primeros trimestres de 1638, 98.000 más.

«En vez de un sueldo que se pagaba por el pecho, se pagan ahora cerca de siete, y en este momento las cargas que se multiplican ponen en nuestra boca las palabras de aquel que, siendo diputado de los Estados de su país y viendo que un príncipe había doblado el pecho, le dijo que les diera dos otoños, dos cosechas y dos vendimias en un mismo año.»

El tono era irrespetuoso y dejaba traslucir la rebeldía; pero, á pesar de ello, el gobierno no dejó de establecer la gabela en las Elecciones de Valognes, Avranches, Mortain, Coutances y Carentán que disfrutaban del privilegio de exención del impuesto de la sal. Enfurecidos los campesinos de las inmediaciones de Avranches, dieron muerte en una posada á Carlos de Poupinel, señor de La Besnardiere, lugarteniente criminal del presidial de Coutances, por sospechas infundadas de que iba á organizar la percepción del impuesto. Muy pronto entraron en campaña algunos millares de hombres armados que tenían por jefe á Juan Vanu-Pieds (Descamisado), probablemente un sacerdote de las inmediaciones de Avranches que hacía llevar delante de él un estandarte con la imagen de San Juan Bautista:

Fuit homo missus a Deo cui nomen erat Johannes.

Su programa era «impedir la recaudación de todos los impuestos establecidos desde la muerte de Enrique IV;» y como sólo mataban á los recaudadores de los pechos y á sus secuaces, el pueblo les apreciaba y les suministraba víveres secretamente. La misma nobleza simpatizaba con aquella insurrección de la miseria y de la desesperación.

De los campos propagóse el movimiento á las ciudades. En Caén, los sediciosos, mandados por un tal Bras-Nus (Brazos desnudos), cometieron innumerables violencias. Peor aún fué lo que hicieron en Ruán: el gobierno había creado una inspección del tinte de los paños que había arrendado por 800.000 libras; y habiendo uno de los agentes de los arrendatarios, Jacobo Hais, querido marcar una pieza de paño, fué acometido por el pueblo que «lo atravesó con clavos y otros hierros y obligó á los que guiaban carros á pasar por encima de su cuerpo.» El presidial informó débilmente, el Parlamento descubrió que el asunto no era de su competencia, y la impunidad dió nuevos ánimos á los amotinados, que en 21 de agosto entraron violentamente en un almacén de salitre, saquearon las oficinas de hacienda y tomaron por asalto la casa de Nicolás Le Tellier, recaudador general de las gabelas. Algunos se dedicaron al pillaje y entonces los ciudadanos, que habían presenciado impasibles los excesos cometidos contra los asentistas, tomaron las armas para castigar los robos é hicieron varias descargas matando á treinta hombres y mujeres é hiriendo á muchos más. «Esta enérgica sangría sofocó la sedición» (23 de agosto).

El Parlamento consideró suficiente el castigo y no instruyó proceso ni contra los muertos ni contra los vivos; pero el Consejo del rey acogió mal sus explicaciones, y en el mes de noviembre, Gassión, un joven coronel que se había distinguido en Alemania, llegó á Normandía con 4.000 soldados para restablecer allí el orden, y entrando en Caén, desarmó á aquellos habitantes. Un intendente de justicia juzgó á los rebeldes y condenó á Bras-Nus y á algunos de sus compañeros á ser enrodados. «Los reos murieron sin arrepentirse de sus faltas y hablando en términos execrables de lo que debían tener en mayor respeto.»

Desde Caén, en donde sus tropas habían vivido á discreción, dirigióse Gassión al arrabal de Abranches, en donde se habían dejado fuertes los descamisados, y mató á muchos de ellos, haciendo prisioneros á otros á los cuales mandó ahorcar.

En 31 de diciembre (1639) llegó á Ruán, ocupando militarmente la ciudad. Detrás de él iba el canceller Seguier, con plenos poderes para hacer lo que el rey habría hecho de haber estado presente. Seguier hizo su entrada escoltado por todas las tropas y entre dos filas de soldados se encaminó á Saint-Ouen, en donde se alojaba. Allí recibió al Parlamento, y habiendo el Primer Presidente afirmado que el Tribunal había cumplido con su deber, el canceller replicó que había ido á la provincia para restablecer la autoridad del rey, que el Parlamento había dejado atropellar, y le ordenó que para la mañana siguiente reuniera todas las Salas.

A eso de las nueve y media, maese Nicolás Tourte y maese Claudio Le Gay, alguaciles del Consejo del rey, vistiendo sus togas y sus bonetes y ostentando sus

cadenas de oro, se presentaron en el Parlamento siendo introducidos en el salón de deliberaciones.

«Tourte habló en estos términos: Señores, ¿es este el lugar en donde soléis reuniros? El señor Primer Presidente dijo que sí. ¿Estáis todos reunidos? El señor Primer Presidente dijo que sí. Y entonces aquellos alguaciles, poniéndose nuevamente los birretes, dijeron: Señores, tenemos mandato del rey, por orden de Monseñor el Canciller, de prohibiros á todos la función de vuestros cargos.»

Tourte leyó las letras patentes de 17 de diciembre de 1639, que prohibían á los funcionarios reunirse y les ordenaban que salieran de la ciudad y se agregaran al séquito de Su Majestad cuatro días después de la comunicación de las mismas. Los magistrados habían de ser reemplazados por consejeros de Estado y relatores que Seguier había llevado consigo.

También quedó prohibido el Tribunal de los Arbitrios, abolidos la alcaldía y los concejales y derogados los privilegios. El Canciller decidió por su propia autoridad la suerte de algunos de los sediciosos encarcelados, condenándolos á muerte sin formación de proceso y «dando la orden verbal» de que los ejecutaran «en forma de juicio militar.»

Si de aquel hombre implacable hubiera dependido, la Casa consistorial habría sido arrasada y erigida en su lugar una pirámide que llevara escrita la sentencia del Consejo contra Ruán y sus Tribunales supremos.

A medida que era más poderoso hacíase Richelieu más desapiadado. El, que había soñado con una monarquía paternal, accesible y suave para los súbditos y que resucitara las *audiencias de la puerta*, habíase mostrado cada vez más duro ante el espectáculo de la miseria general y había acabado por persuadirse de que el aligeramiento de los impuestos constituía un peligro. De la necesidad hizo un sistema: es indudable, escribía, que los subsidios impuestos á los pueblos, «aun siendo útiles al público, no dejarían de ser injustos si no fueran moderados;» pero «todos los políticos bienvenen en que si los pueblos gozaran de demasiado bienestar, sería imposible contenerles dentro de la regla de su deber.»

CAPITULO XII

RICHELIEU, EL REY Y LA CORTE (1)

- I. Omnipotencia de Richelieu.—II. Las favoritas del rey.
- III. La conspiración de Cinq-Mars.

I.—Omnipotencia de Richelieu

El ministro, que, en un principio, disimulaba con tanto cuidado su acción y su poder, que aparentaba dejar al rey la iniciativa y la decisión, á medida que fué triunfando de los enemigos interiores y exteriores,

(1) FUENTES: *Lettres du cardinal de Richelieu*, sobre todo el tomo V. Mario Topín, *Louis XIII et Richelieu. Etude historique accompagnée de lettres inédites du Roi au cardinal de Richelieu*, 1876. Conde de Beauchamp, *Louis XIII d'après sa correspondance avec le cardinal de Richelieu*, 1902. *Mémoires de Henri de Loménie, comte de Brienne; de Fontrailles et de Montrésor*, Mich. y Pouj., 3.ª serie, III; de Montglat, 3.ª serie, V; de La Porte, 3.ª serie, VIII; de H. de Campion, ed. Moreau, 1857; de Puy-ségur, ed. Tamisey de Larroque, 1881; du marquis de Chouffes, d. Moreau, 1861; de Madame de Motteville, ed. Riaux, 1886, I;